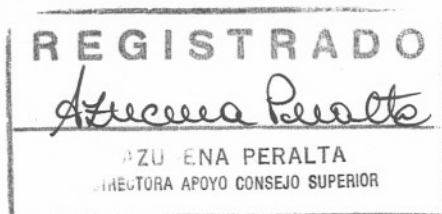




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 148/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Yen I LIEN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en los años 1993 y 1994, diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 148/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 148/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar los cursados en los años 1993 y 1994 de las asignaturas Máquinas Eléctricas I y Electrónica Aplicada, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas mediatas Termodinámica y Análisis Matemático III, al